Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contrat.
Elaboración de Contratos
Notificar a Proveedores
Preparar Informe
OTROS:
Econ. Guido F. Borja
Director U.O
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4035

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTÍN RODRÍGUEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - TERCER LLAMADO" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 18 de setiembre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 1516/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 14 de setiembre de 2012, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de servicio de vavado de vehículos - Tercer llamado" para el Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa solicitó la adquisición del servicio de lavado de vehículos para el Ministerio Público, según memorando D.A. N.º 440/2012.

A ese respecto, por memorando n.º 2170 de fecha 14 de setiembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, para la "Adquisición de servicio de vavado de vehículos - Tercer llamado" para el Ministerio Público.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación", PAC institucional n.º 85, CDP N.º 241/2012 - PAC N.º 232288 de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Además, por nota UOC N.º 3080 de fecha 14 de agosto de 2012, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, de fechas 30 de agosto de 2012 y 11 de setiembre de 2012 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez, para la "Adquisición de servicios de lavado de vehículoss - Tercer llamado" para el Ministerio Público, de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4035. –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTÍN RODRÍGUEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - TERCER LLAMADO" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Atenta, al dictamen n.° 360 de fecha 13 de setiembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 ínciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para la **"Adquisición de servicio de lavado de vehículos - Tercer llamado"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 11 de setiembre de 2012, a la empresa TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez, para la "Adquisición de servicios de lavado de vehículoss - Tercer llamado", por la suma de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** para la provisión de cuatrocientos (400) unidades de vales para lavado de vehículos.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *